



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo del 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Gustavo Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Decreto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo del 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto “modificar los anexos XIV y XV de la Estructura Orgánica del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, de la Ordenanza 4722/10”.

El presente proyecto tiene por objeto la modificación de los anexos XIV y XV de la Estructura Orgánica del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, de la Ordenanza 4722/10; incorporándose en ella la **Dirección de Prensa, Dirección de Seguridad, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Informática, Dirección de Obras Publicas y Servicios Generales, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Jefatura de Taquigrafía, Jefatura de Digesto Jurídico y dos (2) asesorías por bloque**; con la necesidad de organizar funcionalmente la institución, fijando las pautas mediante instrumento legal en el que se reglamente las tareas y se establezca la estructura de cada una de las Dependencias que conforman dicha área.

De ello surge la sentida necesidad de conformar los distintos organigramas, donde se refleje las funciones y responsabilidades de cada una de las secciones o sub-secciones que integran las Direcciones o Departamentos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE que el Honorable Concejo Deliberante a través del área correspondiente, proceda a “modificar los anexos XIV y XV de la Estructura Orgánica del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca, de la Ordenanza 4722/10”.

Artículo 2º: MODIFICASE el Manual de Misiones y Funciones de la Planta Política, de la Planta Permanente y de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca de acuerdo de acuerdo al Artículo N° 1º.

Artículo 3º: FACÚLTESE a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar modificaciones de las partidas presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 4º: DE FORMA.-



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7

